



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 048- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 09 de Diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 24-2020 de fecha 09DIC2020 trató la moción de aprobación de donación de una silla de ruedas a favor de Sacramento Manuel Acosta Inoñan; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Con fecha 02OCT2020, el señor OSWALDO ACOSTA BRAVO, mediante expediente N° 3344, solicita la donación de una silla de ruedas para su padre Sr. Sacramento Manuel Acosta Inoñan, quien es una persona mayor de edad y se encuentra delicado de salud.

Con Informe N° 530-2020-SGDAYS/GM/MDM, de fecha 12OCT2020, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, informa que el señor Sacramento Manuel Acosta Inoñan, es una persona adulta mayor de edad (86 años), quien no puede caminar, ni moverse por sí solo debido a las deficiencias de sus extremidades, debido a su delicado estado de salud y según su clasificación socioeconómica es de pobre extremo.

Con Informe N° 368-2020-SPPyDI-GM/MDM, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el apoyo social con el programa presupuestal 0142 “Acceso de personas adultas”.

Que, mediante memorando N° 139-2020-A/MDM, el señor Alcalde remite el informe antes citado y anexos a la Secretaría General para que se considere como punto de agenda.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR la donación de una silla de ruedas a favor de Sacramento Manuel Acosta Inoñan.

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*